Frontino, 3 de diciembre de 2025. **MINC-045-CPS-179 DE 2025**

Doctor
ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Rep. Legal Asociación de Municipios del Norte Antioqueño Amunorte
NIT 811030395-4
Email: Contratosamunorte2@gmail.com
Teléfono móvil 3104153548
Carrera 55 Nº40ª - 20. Oficina 406
Medellín Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MC N° 045 de 2025.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcalde Encargado del Municipio de Frontino, según Decreto 035 de 16 de junio de 2025, facultado para celebrar la presente aceptación de oferta, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - Amunorte, dentro del Proceso de Mínima Cuantía Nº045 de 2025, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia.

CONTRATISTA: Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - Amunorte con NIT-811030395-4 representada legalmente por el doctor ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía 71.421.993.

OBJETO: CONTRATO PARA ELABORAR E INSTALAR EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos ($39.849.331) debidamente soportados en el CDP No. 00726 de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos ($39.849.331) este valor incluye impuestos y deducciones de ley, todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato que será pagados de la siguiente manera:

Anticipo: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez firmada acta de inicio, una vez aprobado el plan de inversión del anticipo y tras la presentación de los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro o factura electrónica. 2. Certificación de que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social integral. 3. Certificado de cuenta bancaria. 4. RUT y previa autorización del supervisor del municipio.

El cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales de avance las cuales serán presentadas por el contratista y aprobadas por la supervisión interna del contrato previa presentación de lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura electrónica. 2. Certificación de que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social integral. 3. Certificado de cuenta bancaria. 4. RUT y previa autorización del supervisor del municipio.

La entidad realizara las retenciones y deducciones que por ley deben realizarse.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y

riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.

i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.

j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.

k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte del contratista serán las siguientes:

FICHA TECNICA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1. PARQUE MANGURUMA			
1	Montaje, Transporte y Puesta en funcionamiento Alumbrado (Incluye herramienta, equipos, cableado, tomas, suiches, conectores, cinta y todo lo necesario para su correcta instalación)	Glb	1
2. BASILICA MENOR			
2.1	Servicios de instalación y suministro de REFLECTOR 200W	Und	4
2.2	Montaje, Transporte y Puesta en funcionamiento Alumbrado (Incluye herramienta, equipos, cableado, tomas, suiches, conectores, cinta y todo lo necesario para su correcta instalación)	Glb	1
3. PARQUE PRINCIPAL			

3.1	Servicios de instalación y suministro de PESEBRE VOLUMÉTRICO: FIGURAS HUMANAS: (María, José, 3Reyes Magos) 1,50 MT de Alto x 80 Cm en la Base. Fabricado en Varilla de 1/4 Hierro Crudo, Pintura Galvanizada. NIÑO JESÚS: MEDIDAS: 70 Cm de Alto x 35 cm de Ancho BURRO: Altura 40cms Alto, x 1.60 largo. Fabricado en Varilla de 1/4 de Hierro Crudo, Recubierto con Anticorrosivo, Soldadura 6013 de 1/8. BUEY: 50cm de Alto, x 1.30 de largo, Fabricado con Varilla de 1/4 de hierro crudo soldadura 6013 de 1/8 cubierta con Anticorrosivo y pintura galvanizada. INCLUYE: ESTRUCTURAS METÁLICAS DONDE SEA NECESARIO, TELA DECORATIVA NAVIDEÑA, MANGUERA LED Y/O ARROCITOS, ELEMENTOS DE FIJACION	Und	1
3.2	Suministro figuras planas de hasta 0,70cms. aproximadamente de alto, decoración con diferentes motivos y colores de acuerdo con la temática seleccionada. incluye: estructuras metálicas donde sea necesario, tela decorativa navideña, manguera led y/o arrocitos, elementos de fijación y su respectivo montaje	Und	13
3.3	Suministro figuras planas hasta 2,00, mt aproximado de alto, decoración con diferentes motivos y colores de acuerdo con la temática seleccionada. incluye: estructuras metálicas donde sea necesario, tela decorativa navideña, manguera led y/o arrocitos, elementos de fijación y su respectivo montaje	Und	5
4. PALACIO MUNICIPAL			
4.1	Montaje, Transporte y Puesta en funcionamiento Alumbrado (Incluye herramienta, equipos, cableado, tomas, suiches, conectores, cinta y todo lo necesario para su correcta instalación)	Glb	1
5. PARQUE LA PLAZUELA			

5.1	Montaje, Transporte y Puesta en funcionamiento Alumbrado (Incluye herramienta, equipos, cableado, tomas, suiches, conectores, cinta y todo lo necesario para su correcta instalación)	Glb	1

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Frontino, correo electrónico: planeación@frontino-antioquia.gov.co.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: "En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993"

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 045 de 2025 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos
b) Invitación Publica Nº045 de 2025
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000726 de 2025.
e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia a los tres (3) días de diciembre de 2025.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

Frontino Antioquia

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		02/12/2025
Revisó:	Yuly Vanessa Gutiérrez A – Secretaria de Planeación		03/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			